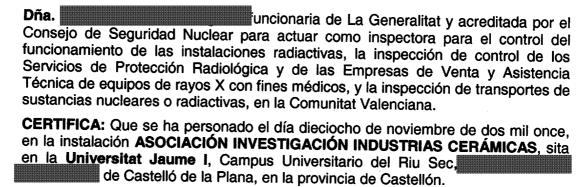


ACTA DE INSPECCIÓN



Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña.

responsables de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de autorización de funcionamiento concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 12 de enero de 2007 y la notificación de puesta en marcha concedida por el Consejo de Seguridad Nuclear con fecha 26 de septiembre de 2008.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

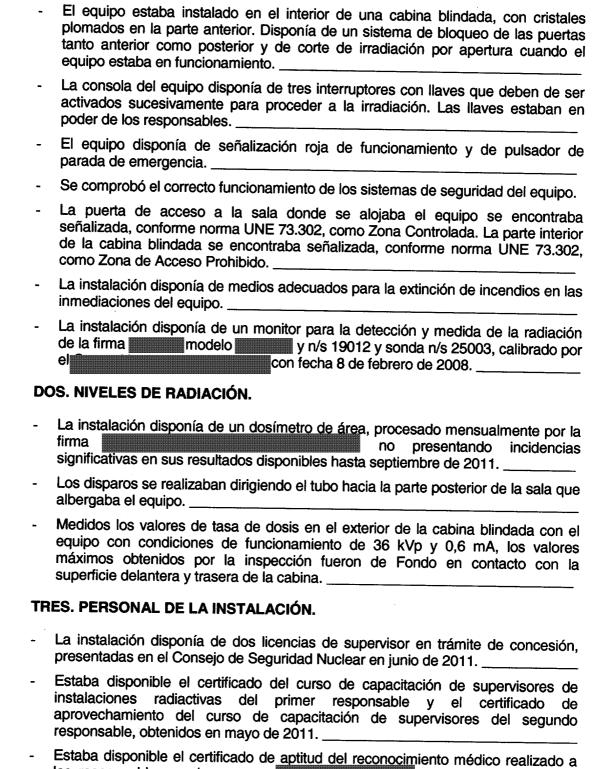
UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO.

-	La instalación disponía de un equipo	de i	rayos X	de la	marca		
	modelo	con	unas	condid	ciones	máximas	de
	funcionamiento de 50kV y 1,5mA de tens	sión (de pico e	intens	idad re:	spectivamei	nte.



ealizado con fecha 9 de





los responsables por la empresa

febrero de 2011 con la calificación de Apto. ___



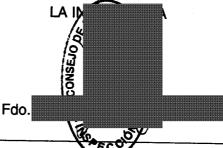


-	La instalación disponía de dos dosímetros personales, asignados a lo responsables, procesados mensualmente por la firma no presentando incidencias en sus resultados disponible hasta el mes de septiembre de 2011.				
C	UATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.				
-	Estaba disponible el Diario de Operaciones de la instalación debidamento diligenciado, en el que por parte de los responsables se registraban las operaciones, tiempo de funcionamiento y condiciones de disparo así como las incidencias de la misma.				
-	Según figuraba en el Diario de Operaciones, con fecha 14 de enero de 2011 cesa el anterior supervisor de la instalación, quedando el equipo fuera de servicio y sir registros de su funcionamiento. Con fecha 27 de julio de 2011 se retomó la actividad de la instalación.				
-	Según figuraba en el reglamento de funcionamiento de la instalación, la calibración del equipo de medida de la radiación se realizará cada cuatro años en un centro autorizado por el ENAC y se verificará semestralmente.				
-	Semestralmente por parte responsables se verificaban los sistemas de seguridad así como los niveles de radiación alrededor de la cabina búnker, disponiendo de los registros de dichas verificaciones con fecha 17 de noviembre de 2011.				
CI	NCO. DESVIACIONES.				
-	No estaba disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2010, según se indica en el artículo 73 del RD 35/2008 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas.				

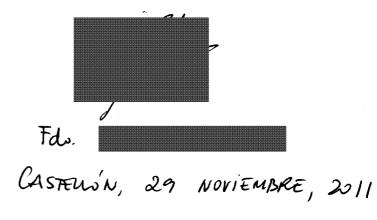




Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a veintiuno de noviembre de dos mil once.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN INDUSTRIAS CERÁMICAS, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





Data - 2 DES. 2011

ENTRADA Núm. 25566 HORA CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Sección de Seguridad Padiológica

Sección de Seguridad Radiológica Avda. Camp de Túria, nº6 46183 L'ELIANA (Valencia)

Att

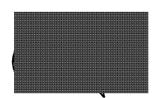
Castellón, 29 de noviembre de 2011

Asunto: devolución de un original del acta de inspección firmada por el titular de la instalación, manifestando así la conformidad con la misma.

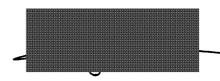
Adjunto a esta carta les enviamos el informe anual de la instalación correspondiente al año 2010, el cual ya ha sido enviado al CSN, junto con la carta que explica los motivos por los cuales dicho informe se ha emitido en el presente mes y no durante el primer trimestre del año, tal y como marca el procedimiento.

También hemos incluido una copia de la carta escrita al CSN, solicitando las licencias de los supervisore en la cual exponemos los motivos por los cuales se cree oportuna la concesión de dichas licencias bajo el título "Licencia de supervisor de intalaciones radiactivas para el campo de aplicación Control de Procesos y Técnicas Analíticas" y no de radiografía industrial como se indica desde el consejo.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración, reciban un cordial saludo.



Fdo. Supervisor instalación (esperando licencia)



Fdo. Supervisor instalación (esperando licencia)







DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la empresa ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN INDUSTRIAS CERÁMICAS, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/04/IRA-2813/11, realizada con fecha dieciocho de noviembre de dos mil once, en la instalación de Castlló de la Plana (Castellón), la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

- 1. El comentario no modifica el contenido del acta.
- 2. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 2 de diciembre de 2011

